



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

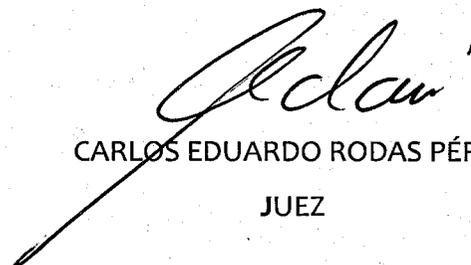
JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 40 22 708 2014 00262 00
Asunto	No accede entrega de dineros
A.S	3388

No se accede a la petición de entrega de dineros que formula la apoderada de la entidad ejecutante, y se remite a la constancia secretarial expedida por la Oficina de Ejecución de primero de octubre hogaña, donde informa que no hay dineros pendientes por pagar dentro del presente proceso, puesto que los existentes, se encuentran pagados. (Se adjunta constancia y reporte de títulos).

NOTIFÍQUESE


CARLOS EDUARDO RODAS PÉREZ

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO No. **156**
Fijado hoy en la Secretaría a las 8.00 a.m.

Medellín **15 DE DICIEMBRE DE 2020**



SECRETARIA